REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

AAK30824

DOMINIO: NXZ099 T
MARCA: IVECO
MODELO: 490S46T
TIPO: TRACTOR DE CARRETERA
USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.
CHASIS: 8ATM2ATH0EX092188
MOTOR: F3BE0681I*5047747*
VENCE: SIN VENCIMIENTO

DNRPA

Presidencia de la Nación

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: GARCIA SERGIO FABIAN

DOC.: D.N.I 21687899

DOMICILIO: LOS ANDES N°: S/N Piso.: Depto.: - SAN RAFAEL REAL DEL PADRE MENDOZA

DNRPA

SAN RAFAEL N° 4 (13027)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación

DNRPA

CONTRATO DE LOCACION

En el departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, a los 5 días del mes de Febrero de 2024, entre el Señor Sergio Fabián García, DNI 21.687.899, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Los Andes S/N° Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en adelante denominado "el Locador" y por la otra parte el Señor Pablo Daniel Giménez, DNI 28.412.868, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Mitre N° 630, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, en adelante denominado como "el Locatario", convienen en celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Sergio Fabián García da en locación los siguientes automotores de su propiedad al señor Pablo Daniel Giménez, quien recibe, UN automotor; Marca IVECO Tipo **Tractor de carretera**, modelo **84-490S46T** Mca Motor **IVECO** N° de motor **5047747** Mca Chasis **IVECO** N° de Chasis **+8ATM2ATH0EX092188+** Modelo **2014** – Dominio **NXZ099**.-.Todo en buenas condiciones de uso y funcionamiento y que la parte locataria declara conocer y aceptar de plena conformidad.----------

SEGUNDA: La posesión de Tractor con cabina, se entrega en este acto con gato, palanca y 6 llantas y con todos los servicios de caja, aceite, filtro y el. Se entrega en buenas condiciones de funcionamiento, lo que el locatario declara conocer y aceptar.----------

TERCERA: El tractor c/cabina dormitorio dado en locación será usado para transporte de cargas en general.----------

CUARTA: El plazo se conviene por DOS AÑOS, el que se computa desde el 23 de mayo de 2024 hasta el 23 de mayo de 2026, operándose su

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 202
San Rafael - Mendoza

vencimiento de pleno derecho el día 23 de mayo de 2026, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, fecha en la cual la parte locataria, deberá y restituir su tenencia a la parte locadora, salvo que el locador decida prorrogar por un periodo igual o por el tiempo que las partes acuerden.----------

QUINTA: El canon mensual, para el Tractor de carretera IVECO el equivalente a dos mil quinientos cincuenta litros (2.550 litros) de Ultra diesel de Y.P.F., surtidor de la provincia de Mendoza. El canon será abonado por adelantado operándose en consecuencias los vencimientos del 01 al 10 de cada mes. La falta de cumplimiento de un mes origina la rescisión unilateral del contrato. La mora es automática y se produce sin necesidad de notificación, emplazamiento o requerimiento alguno judicial o extrajudicial. El canon deberá ser pagado en el domicilio del locador constituido en el presente o cualquier otro que se indique en el futuro.----

SEXTA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, y en especial a falta de pago de un mes de alquiler, hará incurrir en mora al locador para ejercer todos los derechos y acciones que la Ley o este contrato confiere y considerar rescindido unilateralmente el presente contrato mediante simple comunicación.----------

SEPTIMA: (PROHIBICIONES AL LOCATARIO): El locatario, se compromete y se obliga terminantemente: No ceder, ni transferir total o parcialmente el presente bien locado a terceros, ya sea a título oneroso o gratuito, esta locación asume el carácter de personal e intransferible.----------

OCTAVA: (ESTADO Y MANTENIMIENTO): El locatario recibe los automotores en buen estado de conservación, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones que lo recibió.----------

NOVENA: Serán a cargo del locatario el pago periódico de la contratación del seguro obligatorio contra terceros y revisión Técnica Obligatoria y todos los gastos que demande la utilización de los automotores.----------

DECIMA: Toda controversia judicial derivada de este contrato será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de General Alvear, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.----------

DECIMA PRIMERA: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº A 003491912

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 292
San Rafael - Mendoza

ACTUACION NOTARIAL

R 00348192
CE CE TR CU OC UN MU DO

MERCEDES ANDREA SARALEGUI, Escribana Pública Nacional, Titular del Registro Notarial número DOSCIENTOS DOS, con asiento en esta Ciudad, **CERTIFICO**, que las firmas insertas en **CONTRATO DE LOCACIÓN,** adjunto, corresponden al señor **Sergio Fabián GARCIA,** argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.687.899, nacido el día 23 de noviembre de 1.970, casado en primeras nupcias con Gabriela Eliana García, con domicilio en calle Los Andes s/n, Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y al señor **Pablo Daniel GIMENEZ,** titular de Documento Nacional de Identidad número: 28.412.868, CUIT: 20-28412868-1, nacido el 19 de setiembre de 1.980, casado en primeras nupcias con Ruth María JAHAN, con domicilio en calle Mitre 630, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. Siendo los comparecientes capaces para este otorgamiento, de mi conocimiento e individualizados conforme al Artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial de la República Argentina; por haber sido puestas en mi presencia y obrar registradas bajo acta número 108 fojas 108 del Libro de Protocolo de Actas de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales, Tomo número 06 a mi cargo, doy fe. Dejo constancia que en el formulario adjunto figuran espacios en blanco. En la ciudad de **SAN RAFAEL**, Provincia de **MENDOZA, a VEINTITRES** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO.**

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0502461

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
0502466

Mercedes A. Saralegui
NOTARIA PUBLICA
Registro 202
San Rafael Mendoza